

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57329 VALENCIA

EDICTO

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la administración de Justicia de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado y hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000602/2017, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ESPORTICS GROUP 2012, S.L., con domicilio en calle Martínez Cubells, n.º 7, Valencia y CIF n.º B98491947, inscrita en el Registro mercantil de Valencia, al tomo 9556, folio 6838, hoja V-151431, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de julio de 2017.- El Ldo. de la Administración de Justicia.

ID: A170065738-1